



**Control de Salidas No Conformes en
la Gestión de Proyectos de Inversión
Privada**
Procedimiento

Código: O2.2.P2
Versión: 03
Fecha: 14/12/2022

Procedimiento de Control de Salidas No Conformes en la Gestión de Proyectos de Inversión Privada

| Versión | Fecha | Puntos Modificados |
|----------------|--------------|--|
| 03 | 14/12/2022 | <ul style="list-style-type: none">• Se efectuaron precisiones en el tratamiento de salidas no conformes.• Se efectuaron precisiones en los alcances funcionales, incluyendo controles de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. |

| Áreas Responsables | Nombres y Cargos |
|---|---|
| Elaborado: Supervisión de Inversión Privada | Pablo Rodríguez, Supervisor de Inversión Privada – Minería Raúl Barrientos, Supervisor de Inversión Privada – Generación Eléctrica |
| Revisado: Área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente | Jean Pierre Quiroz, Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente |
| Revisado y homologado: Oficina de Planeamiento y Mejora Continua | Miguel Tito, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua Deymer Barturén, Especialista en Calidad y Mejora de Procesos |
| Aprobado: Gerencia de Inversión Privada | Dante Aguilar, Gerente de Inversión Privada |

Este documento es propiedad de Activos Mineros S.A.C. Queda prohibida su reproducción sin su autorización escrita. Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por Activos Mineros S.A.C. Es responsabilidad del usuario asegurarse que corresponde a la versión vigente publicada en la red interna y/o página web institucional.



**Control de Salidas No Conformes en
la Gestión de Proyectos de Inversión
Privada**
Procedimiento

Código: O2.2.P2
Versión: 03
Fecha: 14/12/2022

INDICE

| | | |
|------|---|---|
| I. | OBJETIVO..... | 3 |
| II. | ALCANCE | 3 |
| III. | DOCUMENTOS DE REFERENCIA..... | 3 |
| IV. | VIGENCIA | 3 |
| V. | CONTENIDO..... | 3 |
| 1. | DEFINICIONES / CONSIDERACIONES | 3 |
| 2. | DESCRIPCIÓN | 4 |
| 2.1 | En la Supervisión de Compromisos de Inversión Minera y en Generación Eléctrica. 4 | |
| a) | Detección e Identificación de salidas no conformes | 4 |
| b) | Tratamiento en caso de salidas no conformes | 5 |
| c) | Informe de salidas no conformes | 5 |
| d) | Evaluación de la necesidad de implementar acciones correctivas | 5 |
| 3. | ALCANCES FUNCIONALES | 5 |
| 3.1 | Gerente de Inversión Privada..... | 5 |
| 3.2 | Supervisor de Inversión Privada | 6 |
| 3.3 | Administrador del Contrato..... | 6 |
| 4. | REGISTROS / ANEXOS | 6 |



Control de Salidas No Conformes en la Gestión de Proyectos de Inversión Privada Procedimiento

Código: O2.2.P2

Versión: 03

Fecha: 14/12/2022

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la identificación y control de las salidas no conformes con sus requisitos, para prevenir su uso o entrega no intencionada, que puedan generarse en los procesos de gestión de proyectos de inversión privada de Activos Mineros S.A.C. (en adelante AMSAC) enmarcados en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Gerencia de Inversión Privada, en el proceso de gestión de proyectos de inversión privada relacionado a la supervisión de compromisos de inversión minera y en generación eléctrica.

III. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma ISO 9000:2015 Sistema de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.
- Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad – Requisitos, 8.7 Control de las Salidas No Conformes.
- Directiva de “*Procedimiento para la contratación de los Servicios de Auditoría de Compromisos de Inversión, Auditorías Contables Financieras sobre Pagos de Regalías, Auditorías Ambientales y/o Auditorías Técnicas dispuestos en los Contratos de Privatización autorizado con Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.*”
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y Decreto Supremo N° 162-2021-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que solo será de aplicación supletoria para cubrir vacíos o temas no previstos por la Directiva.
- Contratos de Servicio de Auditoría y Supervisión Técnica.
- Procedimiento O2.2.P1 Supervisión de Compromisos de Inversión y Obligaciones Contractuales en Minería.
- Procedimiento O2.3.P1 Supervisión de Obligaciones Contractuales en Generación Eléctrica.
- Directiva S4.1.DR2 Directiva que regula la función del Administrador de Contrato.
- Procedimiento E3.1.P6 No Conformidad y Acción Correctiva.

IV. VIGENCIA

Este procedimiento entrará en vigencia a partir del primer día hábil después de la fecha de aprobación.

V. CONTENIDO

1. DEFINICIONES / CONSIDERACIONES

- **Salida:** Resultado de un proceso. Que una salida de una organización sea un producto o un servicio depende de la preponderancia de las características involucradas.
- **Producto:** Salida de una organización que puede producirse sin que se lleve a cabo ninguna transacción entre la organización y el cliente. El elemento dominante de un producto es aquel que es generalmente tangible.
- **Servicio:** Salida de una organización con al menos una actividad, necesariamente llevada a cabo entre la organización y el cliente. Los elementos dominantes de un servicio son generalmente intangibles. Los servicios con frecuencia involucran actividades en la interfaz con el cliente para establecer requisitos del cliente, así como durante la entrega del servicio, y puede involucrar una relación continua. Un servicio generalmente se experimenta por el cliente.
- **No Conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Salida No Conforme (SNC):** Producto o servicio que no cumple con algún requisito.
- **Matriz de Tratamiento de Salidas No Conformes:** Documento que describe brevemente las características de las salidas, los controles para identificar salidas no conformes y el



Control de Salidas No Conformes en la Gestión de Proyectos de Inversión Privada Procedimiento

Código: O2.2.P2

Versión: 03

Fecha: 14/12/2022

tratamiento a seguir en caso de salidas no conformes, entre otros. Su contenido es de carácter enunciativo, mas no limitativo.

- **Reproceso:** Acción tomada sobre un producto o servicio no conforme para hacerlo conforme con los requisitos. El reproceso puede afectar o cambiar partes del producto o servicio no conforme.
- **Reparación:** Acción tomada sobre un producto o servicio no conforme para convertirlo en aceptable para su utilización prevista. Una reparación exitosa de un producto no conforme no necesariamente hace el producto o servicio conforme con los requisitos. Puede que junto con una reparación se requiera una concesión. La reparación incluye las acciones reparadoras adoptadas sobre un producto o servicio previamente conforme para devolverle su aptitud al uso, por ejemplo, como parte del mantenimiento. La reparación puede afectar o cambiar partes del producto o servicio no conforme.
- **Desecho:** Acción tomada sobre un producto o servicio no conforme para impedir su uso inicialmente previsto. Ejemplo: reciclaje, destrucción. En el caso de un servicio no conforme, el uso se impide no continuando el servicio.
- **Reclasificación:** Variación de la clase de un producto o servicio no conforme para hacerlo conforme a requisitos diferentes de los requisitos iniciales.
- **Concesión:** Autorización para utilizar o liberar un producto o servicio que no es conforme con los requisitos especificados. Una concesión está generalmente limitada a la entrega de productos y servicios que tienen características no conformes, dentro de límites especificados y generalmente dados para una cantidad limitada de productos y servicios para un periodo de tiempo, y para un uso específico.
- **Permiso de desviación:** Autorización para apartarse de los requisitos originalmente especificados de un producto o servicio, antes de su realización. Un permiso de desviación se concede generalmente para una cantidad limitada de productos y servicios o para un periodo de tiempo limitado, y para un uso específico.
- **Liberación:** Autorización para proseguir con la siguiente etapa de un proceso o el proceso siguiente.

2. DESCRIPCIÓN

Una salida no conforme puede ser detectada en la gestión de proyectos de inversión privada relacionado a la supervisión de compromisos de inversión minera y en generación eléctrica:

- En las auditorías / supervisiones técnicas realizadas por los contratistas.
- En el cumplimiento de los compromisos contractuales por parte de los inversionistas.

Una salida no conforme en las auditorías / supervisiones técnicas realizadas por los contratistas se identifica por el incumplimiento de los requisitos especificados en los términos de referencia, los contratos y la matriz de tratamiento de salidas no conformes.

Una salida no conforme en el cumplimiento de los compromisos contractuales por parte de los inversionistas se identifica por el incumplimiento de los requisitos especificados en los contratos de opción de transferencia o transferencia, el que corresponda, y la matriz de tratamiento de salidas no conformes.

2.1 En la Supervisión de Compromisos de Inversión Minera y en Generación Eléctrica

a) Detección e Identificación de salidas no conformes

En las auditorías / supervisiones técnicas realizadas por los contratistas, el Gerente de Inversión Privada o el Supervisor de Inversión Privada deben controlar la planificación, ejecución, informe y comunicación de resultados de las auditorías / supervisiones técnicas y detectar las observaciones.

En el cumplimiento de los compromisos contractuales por parte de los inversionistas, el Gerente de Inversión Privada o el Supervisor de Inversión Privada deben supervisar el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en los contratos de opción de



Control de Salidas No Conformes en la Gestión de Proyectos de Inversión Privada

Procedimiento

Código: O2.2.P2

Versión: 03

Fecha: 14/12/2022

transferencia o de transferencia, el que corresponda, por parte de los inversionistas, detectar las observaciones y registrarlas en la Matriz de Seguimiento de Contratos o en la Matriz de Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la C. H. Yuncán.

b) Tratamiento en caso de salidas no conformes

En las auditorías / supervisiones técnicas realizadas por los contratistas, el Gerente de Inversión Privada o el Supervisor de Inversión Privada deben solicitar al contratista el levantamiento de las observaciones mediante carta o correo electrónico, y luego verificar su conformidad. En caso de incumplimiento de la solicitud, el Gerente de Inversión Privada en coordinación con el Administrador del Contrato, debe proceder a la aplicación de penalidades, resolución del contrato y/o ejecución de garantías, según corresponda en coordinación con el Jefe del Departamento de Administración y Logística y/o la Gerencia Legal.

En el cumplimiento de los compromisos contractuales por parte de los inversionistas, el Gerente de Inversión Privada debe:

1. Según corresponda: i) Solicitar al inversionista que cumpla las obligaciones establecidas en los contratos de opción de transferencia, de transferencia o de usufructo, el que corresponda, mediante carta, y luego verificar su cumplimiento, ii) comunicar a PROINVERSION, para que, en el marco de sus competencias, contractualmente previstas, requiera el cumplimiento de la obligación.
2. Según corresponda: i) Ejecutar la carta fianza a favor de AMSAC por el incumplimiento de la obligación de acuerdo a lo establecido en el contrato de opción de transferencia, de transferencia o de usufructo, el que corresponda, por parte del inversionista, ii) Comunicar a PROINVERSIÓN el incumplimiento de la obligación establecida en el contrato de opción de transferencia, de transferencia o de usufructo, el que corresponda, por parte del inversionista, mediante carta, para que proceda a ejecutar la carta fianza a su favor.

Los controles para identificar servicios no conformes y el tratamiento a seguir en caso de no conformidad se describen en el cuadro O2.2.P2.C1 Matriz de Tratamiento de Salidas No Conformes – Supervisión de Compromisos de Inversión Minera y en Generación Eléctrica.

c) Informe de salidas no conformes

Semestralmente, el Supervisor de Inversión Privada debe informar a la Gerencia de Inversión Privada, y ésta a su vez a la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, los casos de servicios no conformes en la supervisión de compromisos de inversión minera y en generación eléctrica, enfocándose en los que se aplicaron penalidades o en los que son de mayor importancia o gravedad. El informe de salidas no conformes debe presentarse dentro del plazo de veinte (20) días calendario de culminado cada periodo semestral.

d) Evaluación de la necesidad de implementar acciones correctivas

La Gerencia de Inversión Privada, en coordinación con el Supervisor de Inversión Privada y la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua, de ser necesario, debe analizar los casos de servicios no conformes en la supervisión de compromisos de inversión minera y en generación eléctrica, y evaluar la necesidad de implementar acciones correctivas, según lo establecido en el Procedimiento E3.1.P6 No Conformidad y Acción Correctiva.

3. ALCANCES FUNCIONALES

3.1 Gerente de Inversión Privada

- Aprobar el presente procedimiento y supervisar su cumplimiento.
- Supervisar las auditorías / supervisiones técnicas realizadas por los contratistas y el cumplimiento de los compromisos de inversión minera y en generación eléctrica por parte de los inversionistas y detectar las observaciones.



Control de Salidas No Conformes en la Gestión de Proyectos de Inversión Privada

Procedimiento

Código: O2.2.P2
Versión: 03
Fecha: 14/12/2022

- Informar a la Oficina de Planeamiento y Mejora Continua y analizar los casos de servicios no conformes en la supervisión de compromisos de inversión minera y en generación eléctrica.

3.2 Supervisor de Inversión Privada

- Supervisar las auditorías / supervisiones técnicas realizadas por los contratistas y el cumplimiento de los compromisos de inversión minera y en generación eléctrica por parte de los inversionistas y detectar las observaciones.
- Informar a la Gerencia de Inversión Privada y analizar los casos de servicios no conformes en la supervisión de compromisos de inversión minera y en generación eléctrica.
- Conducir el proceso de control de salidas no conformes en la gestión de proyectos de inversión privada, cumpliendo los plazos y las disposiciones previstas en la normativa aplicable.
- Velar por el cumplimiento del presente procedimiento.
- Velar porque el procedimiento se mantenga vigente, siendo responsable de realizar revisiones y actualizaciones periódicas, así como de la difusión y conocimiento del mismo por parte del equipo de trabajo y áreas vinculadas.
- Verificar el cumplimiento de los controles ambientales y de seguridad y salud en el trabajo definidos para las actividades operativas en campo.
- Planificar, coordinar y tomar acciones preventivas para las actividades operativas en campo, especialmente con temas climáticos.
- Asegurar las condiciones de los equipos, herramientas, kits y unidades de transporte, de manera que estén operativos.
- Asegurar el cumplimiento de los protocolos de ingreso, permanencia y salida, correspondientes a la gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

3.3 Administrador del Contrato

- Detectar las observaciones en los servicios de auditorías / supervisiones técnicas, evaluar su importancia o gravedad y determinar las acciones a tomar.
- Emitir la conformidad del servicio en el sistema informático, registrando las observaciones y determinando la aplicación de penalidades, de ser necesario, con el V°B° del Gerente del Área Usuaria.

4. REGISTROS / ANEXOS

- Términos de referencia de los servicios y contratos suscritos con las sociedades de auditoría.
- Contratos de opción de transferencia o transferencia, suscritos por los inversionistas.
- Matriz de Seguimiento de Contratos (Formato O2.2.P1.F1).
- Matriz de Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la C. H. Yuncán (Formato O2.3.P1.F1).
- Carta o correo electrónico a la sociedad de auditoría, inversionista, PROINVERSIÓN o FONAFE, según corresponda.
- Cuadro O2.2.P2.C1 Matriz de Tratamiento de Salidas No Conformes – Supervisión de Compromisos de Inversión Minera y en Generación Eléctrica.